



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 619-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 7398-2014-GGR sobre reconstrucción de expediente de valorización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 020-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CMC-SY-TIII-S2/RWR de fecha 25 de julio del 2014, el Supervisor de Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Dv. Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya (Tramo III Sina - Yanahuaya) Sub Tramo 02 Desde Km 31+200 al 48+800" se dirige al Presidente del Gobierno Regional Puno y comunica que se ha perdido en la Gerencia Regional de Infraestructura la documentación original la valorización del mes de abril de 2014;

Que, con Memorándum Nº 768-2014-GR-PUNO/PR de fecha 01 de agosto del 2014, el Presidente del Gobierno Regional Puno dispone "... reconducir el trámite de pago, evitando el perjuicio a empresas contratistas..." ; y

Estando al Memorándum Nº 856-2014-GR-PUNO/GGR de la Gerencia General Regional y visación de de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la reconstrucción del expediente de valorización Nº 007 del mes de abril de 2014 de Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Dv. Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya (Tramo III Sina - Yanahuaya) Sub Tramo 02 Desde Km 31+200 al 48+800", según el Informe Nº 020-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CMC-SY-TIII-S2/RWR del Supervisor de Obra, que en cuarenta y siete (47) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a efectos de que viabilice los procedimientos para el trámite de pago de la Valorización Nº 007, e inicie los procedimientos para determinar las responsabilidades por la pérdida del expediente original.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL